

CEPOMA DE PARTES
RECIBIDO
Fecha 22/01



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2003 028-1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **CARLOS MARCELO BAEZA PERRY**, en Nota de fecha 14 de noviembre de 2002; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, en Nota N°2002-386 de fecha 16 de diciembre de 2002; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Concédase "BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION", consistente en un permiso **con goce** de remuneraciones por un (1) año prorrogable, a contar del 01 de marzo de 2003, al Sr. **CARLOS MARCELO BAEZA PERRY**, Académico del Departamento de Botánica de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, con el objeto de realizar una beca de Investigación en el *Institut für Gartenbauliche Kulturen, Quedlinburg*, Alemania.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27° y 45° del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal, el reintegro efectivo del académico, o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **CARLOS MARCELO BAEZA PERRY**, según lo requiera la Unidad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 16 de enero de 2003.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/pcm

2000-018